

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ESTATALES Y MUNICIPALES DE AGS.
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN P.A.I. 018.011223222000018/2022**

Aguascalientes, Aguascalientes, a 10 de noviembre del año 2022. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **011223222000018**, presentada el día 03 de noviembre del año 2022, realizada por "**Andres Lopez O**"; y así mismo señala como medio para oír y recibir la Plataforma Nacional de Transparencia, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7,10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y registrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el P.A.I. **018**, de igual manera téngasele como señalado de su parte la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en atención a su solicitud donde textualmente dice:

Cada una de las solicitudes solicitudes de acceso a la información de los hombres para cada año entre 2003 y 2022 con información del requerimiento de información, dependencia a quien solicitó la información, estatus de la respuesta, grado académico de la solicitante, edad de quien solicita, estado y municipio

Total de solicitantes de acceso a la información hombres,

solicitantes hombres desglosados por no. de solicitudes realizadas individualmente para cada año entre 2003 y 2022, con información del total de solicitudes realizadas y no. de recurso de revisión interpuestos

Total de solicitantes de datos personales hombres,

solicitantes de datos personales hombres desglosados por no. de solicitudes realizadas individualmente para cada año entre 2003 y 2022.,con información del total de solicitudes realizadas y no. de recurso de revisión interpuestos

Cada una de las solicitudes de acceso a la información de las mujeres para cada año entre 2003 y 2022 con información del requerimiento de información, dependencia a quien solicitó la información, estatus de la respuesta, grado académico de la solicitante, edad de quien solicita, estado y municipio

Cada una de las solicitudes de datos personales de las mujeres para cada año entre 2003 y 2022 con información del requerimiento, dependencia a quien solicitó la información, estatus de la respuesta, grado académico de la solicitante, edad de quien solicita, estado y municipio

Total de solicitantes de acceso a la información mujeres,

solicitantes mujeres desglosados por no. de solicitudes realizadas individualmente para cada año entre 2003 y 2022, con información del total de solicitudes realizadas y no. de recurso de revisión interpuestos

Total de solicitantes de datos personales mujeres ,

solicitantes de datos personales mujeres desglosados por no. de solicitudes realizadas individualmente para cada año entre 2003 y 2022,con información del total de solicitudes realizadas y no. de recurso de revisión interpuestos



Cada una de las solicitudes solicitudes de acceso a la información de solicitantes que declaran un género distinto a femenino o masculino y/o no declaran su género para cada año entre 2003 y 2022 con información del requerimiento de información, dependencia a quien solicitó la información, estatus de la respuesta, grado académico de la solicitante, edad de quien solicita, estado y municipio

Total de solicitantes de acceso a la información que declaran un género distinto a femenino o masculino y/o no declaran su género, solicitantes que declaran un género distinto a femenino o masculino y/o no declaran su género desglosados por no. de solicitudes realizadas individualmente para cada año entre 2003 y 2022, con información del total de solicitudes realizadas y no. de recurso de revisión interpuestos

Total de solicitantes de datos personales que declaran un género distinto a femenino o masculino y/o no declaran su género, solicitantes de datos personales que declaran un género distinto a femenino o masculino y/o no declaran su género desglosados por no. de solicitudes realizadas individualmente para cada año entre 2003 y 2022, con información del total de solicitudes realizadas y no. de recurso de revisión interpuestos

Total de personas que han solicitado orientación para realizar una solicitud de acceso a la información o a datos personales por cada año desde 2003 hasta 2022, desglosando el medio por el que solicitaron asesoría

Total de mujeres que han solicitado orientación para realizar una solicitud de acceso a la información o a datos personales por cada año desde 2003 hasta 2022, desglosando el medio por el que solicitaron asesoría, desglosando el medio por el que solicitaron asesoría

Total de hombres que han solicitado orientación para realizar una solicitud de acceso a la información o a datos personales por cada año desde 2003 hasta 2022, desglosando el medio por el que solicitaron asesoría

Ahora bien, en atención a su solicitud y en respuesta de la misma, este Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales de Aguascalientes, hace de su conocimiento que con fundamento en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, le informa que parte de la información que solicita, se encuentra disponible en el siguiente domicilio electrónico: <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/transparencia/SISCATV4VS/Visita.aspx?d=120&t=SUTEMA>, dar clic en la fracción XXIX que corresponde a "Informes que por disposición legal generen los sujetos obligados", ahí encontraras la información que requieras tal y como se genera de acuerdo a lo estipulado por el artículo 11 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.

Derivado de lo anterior, en la parte que pides el total de hombres y mujeres que han solicitado orientación para realizar solicitudes de acceso a la información o de datos personales, te comento que a la fecha no han recurrido a estas instalaciones a requerir asesoría en la materia.

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----



Digasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes. en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Notifíquese al solicitante por correo electrónico; Así mismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será a su correo electrónico. -----

Así lo proveyó y firma el suscrito C. Gustavo Montantes Lemus, Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



**C. GUSTAVO MONTANTES LEMUS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ESTATALES Y MUNICIPALES DE
AGUASCALIENTES**